

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N°. 1203 18 FEB 2025

Por la cual se retira del servicio educativo a un Docente por fallecimiento en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO,
en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño,
mediante Decreto No. 332 del 8 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado **NAR2025ER004477** presentado el 14/02/2025 ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental, informa sobre el fallecimiento del(a) señor(a) SALAS ROJAS NANCY ISABEL, identificado con C.C. No. 59834448, quien pertenecía a la planta de directivos docentes y docentes que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño, cuyo último lugar de trabajo fue en el municipio de LA FLORIDA/INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES/SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES/Primaria.

Que acorde con lo consagrado en el literal C del artículo 63 del Decreto 1278 de 2002 una de las causales para el retiro del servicio es la muerte del funcionario, situación que se corrobora en el presente caso con el certificado de defunción y/o registro Civil de defunción, con indicativo serial 25029920036617, en el cual se consagra la fecha que ocurrió la defunción con fecha del 11 DE FEBRERO DE 2025, expedido por el profesional competente y/o la Registradora Nacional del Estado Civil.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Retirar del servicio al señor (a): SALAS ROJAS NANCY ISABEL, identificado con C.C. No. 59834448, quien pertenecía a la planta de directivos docentes y docentes que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño, cuyo último lugar de trabajo fue en el municipio de LA FLORIDA/INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES/SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES/Primaria., POR MUERTE. El retiro surtirá efectos a partir de la fecha de fallecimiento, esto es, el 11 DE FEBRERO DE 2025.

ARTÍCULO 2º: Se informa al interesado que para trámite de las prestaciones sociales y demás conceptos deberá comunicarse a través de la oficina de Atención al ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, o a través del correo electrónico institucional sednarino@narino.gov.co donde se le brindará la información necesaria y los requisitos que debe aportar para dicho fin.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al interesado y/o peticionario el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: ie.robles.florida@sednarino.gov.co

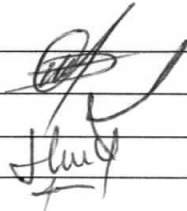
ARTÍCULO 4º: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de defunción.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera	17/02/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos.	17/02/2025	
Revisó: Aida Johana Yépez Trejos P.U. G.2. Recursos Humanos.	17/02/2025	
Proyectó: Edwar Timaná Patiño P.U. G.2 Recursos Humanos	17/02/2025	